

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2020-0238, CONCEPTO "ADQUISICION DE TONERS ORIGINALES PARA EL USO DE ESTA PGR. S/R 020-1270.

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata.
- 2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
- 3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

VISTA: La Resolución 01/2020, de fecha 8 de enero del año 2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020.-----

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 24 de agosto del 2020, expedida por el Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert, Director General del Ministerio Público; -----

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 24 de agosto del 2020.

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las Empresas LOPEZ OFFICE SUPPLY, SRL, LUIS AMERICO REYES LEON Y GRUPO S&F, SRL de fecha 24 de agosto del 2020 ------

VISTAS: Las Ofertas Económicas depositadas por las empresas: AMERICAN BUSINESS MACHINE, SRL (ABM), para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 50/100 (RD\$827,432.50), la empresa INVERSIONES ND & ASOCIADOS, SRL, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 20/100 (RD\$974,668.20), la empresa SUGOPECA SUPLIDORA GOMEZ PEREZ, SRL para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON 20/100 (RD\$2,206,411.20), la empresa SUPLITODO TINTOR, SRL para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON 00/100 (RD\$1,769,410.00), la empresa LUYENS COMERCIAL, SRL para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de DOS MILLONES CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 95/100 (RD\$2,158,299.95), la empresa COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 25/100 (RD\$1,677,474.25), la empresa ICU SOLUCIONES EMPRESARIALES, SRL para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON 00/100 (RD\$1,515,710.00), la empresa RAMIREZ & MOJICA, SRL para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON 80/100 (RD\$2,364,790.80), la empresa CENTROXPERT STE, SRL para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS CINCUNETA Y OCHO PESOS CON 57/100 (RD\$1,819,358.57);

La empresa OFICINA UNIVERSAL, SA para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 90/100 (RD\$1,999,869.90), la empresa BROTHERS RSR SUPPLY OFFICE, SRL para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVETA Y SEIS PESOS CON 50/100 (RD\$986,096.50), la empresa OFFITEK, SRL para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 26/100 (RD\$1,726,675.26), la empresa TCO NETWORKING, SRL para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 03/100 (RD\$1,992,498.03), la empresa PAPELERIA & SERVICIOS MULTIPLES YEFEL, SRL para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS **PESOS** CON 40/100 (RD\$2,195,366.40), la empresa SOLUCIONES TECNOLOGICAS EMPRESARIALES, SRL para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 00/100 (RD\$1,414,525.00), la empresa DIGISI, SRL para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de UN MILLON NOVENCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON 00/100 (RD\$1,976,205.00), la empresa THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA, SRL para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 30/100 (RD\$798,724.30) y la empresa **PROGASTABLE, SRL** para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 80/100 (RD\$1,712,663.80). Las Empresas LOPEZ OFFICE SUPPLY, SRL, LUIS

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.

CONSIDERANDO: Que las empresas que detallamos a continuación no cumplen con todo lo solicitado en las condiciones:

- 1. INVERSIONES ND & ASOCIADOS, SRL
- 2. SUGOPECA SUPLIDORA GOMEZ PEREZ, SRL
- 3. LUYENS COMERCIAL, SRL
- 4. COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL
- 5. ICU SOLUCIONES EMPRESARIALES, SRL
- 6. CENTROXPERT STE, SRL
- 7. BROTHERS RSR SUPPLY OFFICE, SRL
- 8. PAPELERIA & SERVICIOS MULTIPLES YEFEL, SRL
- 9. DIGISI, SRL
- 10. THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA, SRL
- 11. PROGASTABLE, SRL

CONSIDERANDO: Que la empresa AMERICAN BUSINESS MACHINE, SRL (ABM), cumple con todo lo solicitado en las especificaciones y condiciones de la ficha técnica - - - - - -

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes; -------

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes: -----

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa AMERICAN BUSINESS MACHINE, SRL (ABM), para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 50/100 (RD\$827,432.50), conforme solicitud No.2020-0238.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

Licdo. Journathan Rodriguez Imbert Director General de Ministerio Público

Licdo Loanders Medina Encargado de Compras y Contrataciones